

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra *estímulo* por cada palabra. Al original acompaña un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 mayo 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.249.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial del Censo de ganado caballar y mular.

No habiéndose recibido en la Delegación de Cría Caballar de esta provincia, los estados-resúmenes del Censo de Ganado caballar y mular correspondientes a los Ayuntamientos que se expresan a continuación, no obstante el requerimiento hecho en Circular de 24 de marzo último (BOLETÍN OFICIAL, número 73), se hace público por medio de la presente, a fin de que lo verifiquen dentro del plazo de cinco días, bajo la conminación de las sanciones y responsabilidades en que incurrieren por esta falta de cooperación a la ordinaria marcha de los servicios.

Zaragoza, 9 de mayo de 1928.

El Gobernador-Presidente,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Ayuntamientos que se citan.

- Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.
- Aguarón, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Lucena de Jalón, Mezalocha y Pinseque.
- Partido judicial de Ateca.
- Aniñón, Ateca, Berdejo y Monterde.
- Partido judicial de Borja.
- Ambel, Boquiñeni, Mallén, Purujosa y Trabasobares.
- Partido judicial de Belchite.
- Aguilón, Letux y Puebla de Albortón.
- Partido judicial de Calatayud.
- Arándiga, El Frasno, Paracuellos de Jiloca y Santa Cruz de Grío.
- Partido judicial de Daroca.
- Abanto, Anento, Las Cuernas, Langa del Castillo, Miedes y Used.
- Partido judicial de Ejea de los Caballeros.
- Orés y Pradilla de Ebro.
- Partido judicial de Pina de Ebro.
- La Almolda, Bujaraloz y Mediana de Aragón.
- Partido judicial de Tarazona.
- Añón, Cunchillos y Vera de Moncayo.

Núm. 2.250.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia, por telegrama, me comunica lo siguiente:

«Sábado último, en trayecto carretera Daroca-Zaragoza, extravióse cayendo de un automóvil máquina de escribir viaje, tipo «Corona»; ruégole se practiquen gestiones por autoridades locales a fin de conocer la persona que se la hubiera encontrado, y de ser habida comunicármelo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente de los señores Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil de esta provincia, cuyas autoridades practicarán gestiones para venir en conocimiento del paradero de dicha máquina de escribir, y caso de ser habida será puesta a mi disposición.

Zaragoza, 11 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.665.

Buscas. — Circulares.

El Alcalde de Morata de Jalón me participa haberse presentado ante aquella Alcaldía el vecino Matías Lahuerta Ibáñez, manifestando que hace unos diez días se ausentó de su casa su hijo Angel Lahuerta Cebrián, de 18 años de edad, oficio albañil; viste americana y chaleco de lánilla color gris claro, y pantalón de pana cordón de color obscuro y calza alpargatas blancas; particular una ligera erosión, en período de cicatrización, en la nariz.

En su virtud encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido joven, el que será puesto a disposición de aquella Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza, 11 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.666.

Hace unos quince días desapareció de su domicilio paterno, en ésta, la joven llamada Carmen Jiménez López, hija de Juan Ramón Jiménez Gabarre, vecino de esta ciudad, Navarra, núm. 10 (Torrero), de las siguientes señas: edad 17 años, cara redonda, pelo negro, cejas al pelo, nariz roma, ojos castaños, estatura regular, pelo cortado a la romana.

En su virtud encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicha joven, la que será puesta a mi disposición caso de ser habida.

Zaragoza, 11 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.290.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión Permanente la construcción, mediante concurso, de las obras de acometida al alcantarillado del edificio escuelas del Buen Pastor, se anuncia al público para que los industriales interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y en horas hábiles de oficina, en el negociado de Gobernación de la secretaría municipal, durante el plazo de veinte día, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dichas proposiciones deberán ir extendidas en papel de sexta clase, con la tasa municipal de cincuenta céntimos, y acompañadas de la cédula personal del firmante y del resguardo que acredite haber constituido la fianza o depósito provisional de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos.

El tipo del concurso será de dos mil novecientas cincuenta y una pesetas cuarenta y seis céntimos, no admitiéndose proposición que exceda de dicha cantidad, satisfaciéndose el importe de las obras con cargo a la consignación que figura en el presupuesto corriente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en el mencionado Negociado de Gobernación, a disposición de los interesados, durante las horas hábiles de oficina.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir, en el término de diez días, la fianza definitiva, por la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas catorce céntimos, que deberá depositarse por los mismos medios indicados para la fianza provisional, conforme determinan los artículos diez y once del Real decreto de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y le será devuelta una vez verificada la recepción definitiva de las obras.

Las proposiciones que se hicieran mediante poder deberá éste ser bastanteado previamente por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación D. Marceliano Isábal o D. José García Belenguer.

Los gastos de anuncio y demás que se originen con la formalización del contrato y tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario; debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

Zaragoza, ocho de mayo de mil novecientos veintiocho.—M. Allué Salvador.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, domiciliado en la calle de, número, según cédula personal corriente, se comprometo a tomar a su cargo las obras de acometida al alcantarillado, para desagüe del edificio escuelas del Buen Pastor, por el precio de (en letra)

pesetas, con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

Zaragoza, ... de de mil novecientos veintiocho.—(Firma).

Núm. 2.017.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de febrero de 1928.

(Conclusión).

Sesión del día 21.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitar autorización para que el 7.º Tercio de la Guardia civil tenga bandera lo mismo que algunos otros, y ofrecerle la bandera en colaboración con los Ayuntamientos más importantes de la Región donde el Tercio presta sus servicios.

Que para el pago de la cantidad que adeuda don Blas García Lázaro, por las multas que le fueron impuestas por esta Alcaldía como autor de hechos que, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza que regula la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, fueron considerados como defraudaciones al mencionado arbitrio, y que en total ascienden a la cantidad de 1.243'10 pesetas, se acuerde reintegrarse del depósito que para garantizar el pago de dichas multas constituyó en la Caja municipal, y que el importe del mismo ingreso en las arcas municipales.

Conceder licencia a don Demetrio Casabona para construir edificio en Parcelación Pallarés, a don Amadeo Izquierdo, para reconstruir muro y pilar en Estudios, 16 y 18; a don Aniceto Cólera, para construir edificio en calle Serrano; a doña Teresa Gárate, para construir edificio en nuestra señora del Carmen, número 1; a don Pascual Paricio, para el mismo fin, en 12 de Octubre, 5; a don Manuel Ciercoles, para aumentar piso en 12 de Octubre, 8; a don Ricardo Rubio, para construir edificio en Unceta, 74; a don Salustiano León, para reformar fachada en calle Alonso V, número 28; a don Antonio Minguell, para construir edificio en Avenida Central, 23; a don Marcelino López, para reformar fachada en Tejerón, 4; a don Federico Muñoz, para reconstruir piso en Escuelas Pías, 21; a don Segundo Tejedor, para construir tubería bajada de aguas en San Blas, 79; a don Vicente Gracia, para reparar pilar en casa, número 5, de la calle de San Lorenzo; a don Manuel Loire, para modificar hueco ventana y colocar reja en Golondrina, 9; a doña Pilar Auría, para construir 50 metros cuadrados de entramada en casa, número 4 accesorio, de la calle de los Mártires; a don José Tibol, para

construir 2,70 metros en casa número 1 de la calle de San Lorenzo; a don Angel Salas, para la construcción de 20 metros de tapia en el barrio de la Bozada (Terminillo); a don Pablo Peribáñez, para modificar hueco puerta en casa número 8 de Hernán Cortés; a don Mamerto Pardo, para modificar hueco puerta en casa número 8 de la plaza de la Mesa; a don José Pardo, para modificar hueco puerta en casa número 29 de la calle de Casta Alvarez, y para varias obras en la misma casa.

Aprobar los pliegos de condiciones presentados por el señor Arquitecto municipal, para las obras de nueva pavimentación, conservación y reparación de asfaltado en las vías públicas de la ciudad e incluir una condición que diga: Para el cocido del asfalto se emplearán calderas montadas sobre ruedas, que serán retiradas cada día inmediatamente de realizada la operación. El adjudicatario no comenzará a prestar servicio hasta que el señor Arquitecto certifique, previa inspección, que posee el material necesario de las condiciones exigidas.

Adjudicar a don Gabriel Garzarán la confección de las prendas siguientes: Un traje de tela azul, por el precio de 125 pesetas, con destino al Jefe del Cementerio; 10 trajes de pana, con destino a los vigilantes, capataces y vigilantes nocturnos, por el precio de 67'50 pesetas uno; 7 trajes de tela azul, por el precio de 31'50 pesetas uno; 6 pellizas de cuero, por el precio de 70 pesetas una, considerándose tales prendas como útiles del trabajo, y por tanto de propiedad del Ayuntamiento, con destino al capataz y vigilantes; 18 gorras de pana con atributos de la ciudad, cargándose el importe de todo ello al capítulo 7.º, artículo 30, del vigente presupuesto.

Resolver favorablemente la instancia formulada por D. José María Jimeno y D.ª Asunción Jimeno, en el sentido de que se anulen los dos recibos por canon de agua, correspondientes a las casas números 21 y 23 de la calle de Goicoechea, por ser hoy una sola casa.

2.º Que se le cobren 1.347 pesetas por agua y 529'75 por vertido, anuales, debiendo satisfacerlas desde 1.º de octubre de 1927.

3.º Que desde el mes de enero que acaba de finar, son alta un establecimiento y un automóvil, y

4.º Que por el Administrador de arbitrios se practique una liquidación cobrando o abonando la diferencia que resulte.

Desestimar la instancia presentada por don Juan Guitart en cuanto a devolver lo que haya satisfecho en los años 1926-27 por agua y vertido de un automóvil encerrado en la casa número 1 de la calle de la Universidad y que únicamente se considere la baja del automóvil de que se trata a contar del 1.º de enero del año actual, ya que no ha presentado el interesado la baja correspondiente.

Autorizar a D. Romualdo Ferrer, para instalar un taller de reparaciones y un motor eléctrico en la calle de Castellví, 7 y 9; a D. Francisco Molina, para el mismo fin, en Hernán

Cortés, 244, y a D. Antonio Calderón, para instalar un taller de fumistería y un motor eléctrico en Pignatelli, 61.

Conceder permiso para establecer pocilgas: a D.^a Francisca Almudí, en carretera del Gállego, 16; a D. Juan Alcaine, en carretera del Gállego, 254; a D. Manuel González, en Casabianca, 101; a D.^a Hilaria Liesta, en Arrabal, 253; a D. Angel Salas, en Manicomio; a D. Felipe Lázaro, en Terminillo, 46; a D. Manuel Escolano, en Caspe, 38; a D.^a María Laguardia, en Unceta, 45; a D. Ladislao Martínez, en Delicias, 36; a D.^a Josefa Aznar, en Jordana, 1; a D. Manuel García, en Unceta 82.

Autorizar a D. Manuel Arroyo para instalar un despacho, destinado a la venta de leche, en calle Mayor, 21 y 23, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Desestimar la solicitud de D. Pascual Lozano, Delegado de Sección montada de la Guardia municipal, interesando la construcción de habitación en el edificio de las caballerizas municipales, por no existir consignación en el presupuesto.

Denegar la instancia presentada por D. Narciso Rodrigo, reclamando la cantidad de 150 pesetas, para resarcirse de las pérdidas y gastos que se le han originado con motivo de haber sido atropellado en 18 de diciembre próximo pasado, en el camino del Picarral, un mulo de su propiedad por una camioneta del servicio de la Limpieza pública, por no haber justificado alguno que acredite la veracidad de lo expuesto ni haber presentado la reclamación en el día próximo al atropello para que el Ayuntamiento adoptase las medidas convenientes para la vigilancia y curación del indicado semoviente.

Abonar a D. Carlos Skogler, la cantidad de 20'60 pesetas, importe de la reposición de unos cristales anunciadores del mirador de su casa, Coso, núm. 31, que le fueron rotos involuntariamente por los obreros municipales al descolgar los cartelones instalados en dicha vía con motivo del homenaje tributado al Ejército en octubre del año último.

Nombrar, al Maestro auxiliar de la Escuela de Montañana D. Julio Sebastián Vargas, para la auxiliaría del barrio de Torrero, y al auxiliar de la Escuela de niños de Villamayor D. Martín Pérez Martínez, para la vacante de la del Castillo, con el mismo sueldo, deberes y dechos que disfrutan. Asimismo, anunciar concurso libre para la provisión de las auxiliarías de Villamayor y Montañana.

Autorizar a D. Mariano Chales para establecer un puesto destinado a la venta de churros dentro de la finca de su propiedad, situada en la calle de San Jorge, núm. 49 (barrio de San Fernando), previa inspección sanitaria y el pago del arbitrio correspondiente.

Desestimar la instancia formulada por D. José Soria, solicitando que el débito que tiene con el Ayuntamiento por el canon que se le impuso por ocupación de la vía pública, le sea liquidado a razón de 12'50 pesetas mensuales que fué la cuantía del satisfecho hasta el año 1924, en lu-

gar de 25 pesetas que se le asignaron en el mencionado año, por haber sido presentada la instancia con notoria inoportunidad, cuando la Agencia ejecutiva había ya procedido al embargo del quiosco a que se refiere el canon reclamado, para pago de la deuda, que ascendían a 450 pesetas, importe correspondiente a 18 meses de canon.

Acceder a lo solicitado por D. Marcelino Julián y D. Antonio Rodríguez, admitiendo la baja, a los efectos de la tasa de rodaje, de dos bicicletas que han dejado de ser propiedad de los recurrentes hace más de dos años, y anular los recibos que por dicha tasa y correspondientes al año 1927 les han sido pasados al cobro.

Autorizar a D. Manuel Ruiz Tomás, concesionario del banco núm. 107 del Nuevo Mercado, para que durante el tiempo que se halle recluido en el Hospital, le represente D. Lorenzo Zúñiga en sus relaciones con la Administración municipal, conforme con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento que rige los servicios del establecimiento.

Aprobar el afianzamiento, por la suma de 5.000 pesetas, del arbitrio de situado y rodaje correspondiente al año 1927, mediante concierto solicitado por D. Antonio Perales Grau, como Presidente y en representación de la Sociedad de Patronos de coches de plaza.

Aprobar, por la cantidad de 4.750 pesetas el concierto solicitado por D. Cayetano Minuesa, Presidente del Gremio de alquiladores de carruajes de lujo, para el pago del arbitrio correspondiente a los coches propiedad de los asociados.

Imponer contribución especial, por renovación de pavimento de arroyos y aceras de las calles 4 de Agosto, Libertad, Pino, Escobar, Virgenes, Goya y San Jorge, a los propietarios de fincas a quienes en el orden económico ha de afectar la reforma, aplicada en el límite máximo indicado en el Estatuto, en cuanto a la pavimentación de las aceras, y a la mitad del importe de la renovación, deducido el valor del pavimento renovado, en lo referente a los arroyos.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional, para efectuar el corte de ramas en los árboles del paseo del Ebro de esta ciudad, en trozo comprendido entre la puerta de Don Sancho y el puente de Piedra.

Devolver a D. Pedro Mainar, rematante de los pastos del monte Litigio, durante el año forastal 1926-27, la fianza que le fué exigida para la adjudicación de dicho aprovechamiento, previo pago de los Derechos reales correspondientes.

Conceder al Sindicato de riegos de Miraflores 26 plátanos, para su colocación en el camino de las Damas.

Desestimar la petición del Maestro de Alfajrín D. Rudesindo Villa, interesando la cesión de varias especies de árboles, criados en los viveros municipales, al objeto de ser plantados en dicho pueblo.

No construir una pasarela sobre el río Huer-

va en las proximidades de la Avenida Central, por haberse ya construido una pasarela en sitio próximo al indicado.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Sesión del día 28.

Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Dada cuenta de un escrito del señor Arquitecto municipal, informando la única proposición presentada al concurso abierto para contratar el derribo de las casas de la calle del Portillo, se acordó declarar desierta la adjudicación, y considerando que es urgente llevar a cabo la demolición de dichas casas, declarar el caso exento de las formalidades de subasta o concurso y autorizar a la Alcaldía, para que en plazo no menor de ocho días, contrate directamente estos trabajos con uno o dos contratistas.

Que para la pavimentación de las calles de Santa Cruz, San Félix y San Voto, actualmente en ejecución, se emplee bordillo del contrato para pavimentación de calles estrechas, de la cual resultarán seguramente muchos sobrados.

Aprobar las siguientes facturas presentadas por el señor Alcalde: una de D. Antonio M. de Escanilla, por importe de cuatro ejemplares de su obra «Marruecos visto y soñado», 30 pesetas, y otra, de 31 pesetas, precio de un ejemplar adquirido por el Excmo. Ayuntamiento libro de D. Lucas Argilés «España bajo el reinado de Alfonso XIII».

Conceder licencia para construir edificio a D. Manuel Aguirre, con Paseo de Sasera; a don Agustín Val, en Larraz, 14; a D. Justo Cantero, en Zapata, 19; a D. Hermenegildo López, en calle de las Fuentes; a D. José Mayor, en Avenida de Madrid, 50; a D. Joaquín Miguel, en camino Viejo de Casablanca, 82; a D. Pedro Bieisa, en Castelar, 19; a D. José Aznar, en Centro, 3; a D. Nemesio Pérez, para construir edificio en parcelas del Cura, número 50; a D. Eduardo Gómez, en calle Lomba, 9; a D. Francisco Montañés, en Príncipe, 10, y a D. Manuel Bondía, en Viva España, 3. Para apertura hueco puerta, a D.^a Leonor Quincoces, en plaza Tejedores, y a D. Juan Guitart, en Universidad, 1. Para realizar obras, a D. Manuel Alvarez, en Arias, 15, y D. José Muñío, a D.^a Matilde Isarra, para instalar cartel anunciador en Coso, 106; a don Jacinto Cerezo, para reconstruir repisa balcón en Boggiero, 162; a D. Manuel Gómez, para cambiar 12 m. canal en Manifestación, 76; a don Celedonio Peña, para modificar ventana en Reconquista, 11; a D. Bienvenido Francés, para aumentar piso en Casta Alvarez, 18; a D. Pedro Ferrer, a D. Pascual Barbó, para aumentar piso en Barrio Juslibol; a D. José Muñío, para modificar dos huecos puerta en plaza del Pueblo, 9, y a D. Mariano Peralta, para ampliar edificio en San Agustín, 15.

Autorizar a la Alcaldía para vender varios enseres de los existentes en el almacén, previa tasación del técnico municipal correspondiente,

y siempre que la valoración de los mismos no exceda de 100 pesetas.

Autorizar a D. Pedro Andrés para establecer un despacho destinado a la venta de leche en la calle de San Lorenzo, núm. 21.

Realizar obras en la red del alcantarillado de la calle de Don Jaime I, frente a la casa núm. 51, para evitar los malos olores que allí se producen.

Recibir definitivamente la camioneta adquirida por concurso a D. Antonio Hormigón, con destino al Parque de desinfección, y devolver a dicho señor la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato.

Conceder al Practicante de la Beneficencia municipal D. Roberto Ventura Bosqued, un mes de licencia, y aceptando como sustituto al titular D. Dimas Lezcano.

Se acordó conceder a D.^a Dominica Francia Toledo, viuda del Porterero que fué de las Escuelas de la calle de las Armas, un socorro por una sola vez, del importe de cinco mensualidades, del haber que disfrutó el causante.

Aprobar el proyecto de lápida inscripción que ha de contener, para honrar la memoria del gran patricio aragonés D. Martín de Garay, y que en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 20 de marzo de 1924, sea colocada en una de las primeras fachadas del Paseo de la Independencia, ya que a dicho señor se debe la apertura de tal vía.

Conceder una subvención de 150 pesetas por una sola vez, al Centro Instructivo de ciegos y semi-ciegos.

Que se adquieran 100 ejemplares de la Historia popular de los Sitios de Zaragoza, del señor Torcal, por el precio de una peseta ejemplar.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios, a la Maestra auxiliar del barrio del Castillo D.^a Leonor Yubero.

Acceder a lo solicitado por D. Bernardino Abós, anulando los recibos de octubre de 1926 a julio de 1927, correspondientes al impuesto de carruajes de lujo y arbitrio de rodaje de un automóvil de su propiedad, por haberse demostrado que durante ese tiempo estuvo en Francia.

Autorizar a D. Pedro Ferruz, para situar la parada del servicio de viajeros (entre Torres de Berrellén y Zaragoza) en la calle de Conde de Aranda, junto a la de Ramón y Cajal, previo abono de los derechos, con arreglo a Ordenanza.

Denegar la autorización solicitada por la Comunidad de Padres Escolapios y D. Gumersindo Claramunt, para anular los recibos extendidos y de las cantidades que el Ayuntamiento les reclama por la realización de las obras del alcantarillado en la calle del Conde de Aranda, realizadas en los años 1919 y 1920.

Celebrar en la segunda quincena del mes de mayo próximo la fiesta del Arbol, en el Parque del General Primo de Rivera.

Que por operarios municipales y aprovechando materiales existentes en los almacenes del

Ayuntamiento, se realicen pequeñas obras de reforma en la oficina de la Dirección de Montes y Parques.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Núm. 2.251.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Nota-anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte de la Real orden de once de julio de mil novecientos veinticinco, se anuncia al público que por el Ministerio de Fomento ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Hervias (Logroño), redactado por la División Hidráulica del Ebro para abastecer a dicho pueblo con aguas de los manantiales de la partida de Zarra, a la derecha de Ríoseco en la referida jurisdicción.

Las obras comprenden, además de la captación, una conducción forzada de mil ochocientos cuarenta metros de longitud, un depósito regulador y los registros necesarios.

El Ayuntamiento no pretende establecer tarifas por el consumo del agua.

El proyecto estará de manifiesto en el Gobierno civil de la provincia de Logroño, durante el plazo de quince días que previenen las instrucciones de diez de noviembre de mil novecientos veintidós, dentro del cual, cuantos se consideren perjudicados pueden presentar en escrito dirigido al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, diez de mayo de mil novecientos veintiocho.—El Ingeniero Jefe de la División, Vicente Núñez.

Núm. 2.264.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de Zaragoza; Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de dos coches ambulancias inutilizados, existentes en este Hospital, a la vista de los interesados, se verificará el mencionado acto a las once horas del día diez y nueve del actual, ante la Junta Económica del mismo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, diez de mayo de mil novecientos veintiocho.—Luis de la Iglesia.

Núm. 2.037.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» a deudores de paradero desconocido la acumulación de débitos.

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Moros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana correspondiente a los años 1923 al 1927 ambos inclusive de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que se me confieren en el art. 148 de la instrucción de 26 de abril de 1900, y resultando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro la acumulación de débitos, para perseguirlos en un solo expediente, lo acuerdo así, considerando todos apremiados en el mismo grado en que lo están los débitos más antiguos.

Visto lo dispuesto en el artículo 30 del nuevo Reglamento de contribuciones de 30 de junio de 1926, declaro incurso en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el total descubierto al deudor comprendido en la certificación que encabeza este expediente. Notifíquese esta providencia al deudor con el fin de que pueda saldar sus débitos en el plazo de ocho días, advirtiéndole que si deja de hacerlo y no da cuenta a esta Recaudación en el indicado plazo el lugar de su residencia, sin más requerimientos se procederá al embargo y subasta de sus bienes.

Y hallándose comprendido en la anterior providencia el deudor que a continuación se relaciona, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de abril de 1900.

Número 475, nombre del deudor, Justiniano Molina Cicuéndé, débito 53'71 pesetas.

En Moros, a 27 de abril de 1928.—El Recaudador, Santos Tarragona.

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 2.270 Uncastillo.—El trece del actual a las diez.

Confeción y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan for-

mar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 2.239 El Frago

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Repartimiento general.

Número 2.216 Inogés
— 2.229 Alberite de San Juan

Liquidaciones de presupuestos.

Número 2.237 El Frago

Cuentas municipales

Número 2.210 Farlete.—Ejercicio de 1927.
— 2.231 Farasdués. — Ejercicio de 1927.

Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.

Número 2.209 Farlete
— 2.234 Paracuellos de Jiloca

Expedientes de traslación de dominio de fincas urbanas.

Número 2.190 Almonacid de la Cuba
— 2.191 Godojos
— 2.194 Retascón
— 2.196 Torrehermosa
— 2.214 Bordalba

Registro fiscal de edificios y solares.

Número 2.087 Ibdes
— 2.084 Paracuellos de la Ribera
— 2.212 Novillas

Apéndice al amillaramiento.

Número 2.187 Luna
— 2.188 Embid de la Ribera
— 2.189 Acered
— 2.190 Almonacid de la Cuba
— 2.191 Godojos
— 2.193 Pleitas
— 2.195 Alpartir
— 2.196 Torrehermosa
— 2.197 Aranda de Moncayo
— 2.212 Novillas
— 2.214 Bordalba
— 2.227 Valtorres
— 2.228 Sástago
— 2.230 Tabuenca
— 2.232 Aniñón
— 2.235 Urrea de Jalón
— 2.237 El Frago

Recuento de ganadería.

Número 2.187 Luna
— 2.188 Embid de la Ribera
— 2.189 Acered
— 2.190 Almonacid de la Cuba
— 2.191 Godojos
— 2.192 Langa del Castillo
— 2.193 Pleitas
— 2.194 Retascón
— 2.196 Torrehermosa
— 2.212 Novillas
— 2.213 Torralbilla
— 2.214 Bordalba
— 2.227 Valtorres
— 2.228 Sástago
— 2.232 Aniñón
— 2.235 Urrea de Jalón
— 2.237 El Frago

Farlete. N.º 2.211.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia la subasta de pesas y medidas para el día veintidós del actual, a las ocho de la mañana, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente, expuesto en la secretaría del mismo, durante las horas de oficina.

Si en este día se declarase desierta, se celebrará una segunda subasta ocho días después, a la misma hora y descontando el veinticinco por ciento de la primera.

Farlete, 6 de mayo de 1928.—El Alcalde, Felipe Alcata.

La Almunia de D.ª Godina. N.º 2.236.

El presupuesto para atender a las cargas de la Administración de Justicia en este partido durante el actual año 1928 y el de los gastos de la Delegación gubernativa del partido en igual ejercicio, quedan expuestos al público, en la secretaría, por plazo de quince días, en el cual se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

La Almunia, 8 de mayo de 1928.—El Alcalde, Luciano Giral.

Maella. N.º 2.144.

Durante el plazo de tres meses y al objeto de que los propietarios interesados puedan examinarlos y formular ante la Junta pericial las reclamaciones, reparos u observaciones que entiendan convenientes, se hallan expuestos al público, en la oficina de este Municipio, los planos de parcelación catastral y sus relaciones descriptivas, pertenecientes a los polígonos números 4, sección B, 30 sección A, y 32, de este término.

Maella, a 3 de mayo de 1928.—El Alcalde, D. Zorrilla.

Quinto. N.º 2.157.

Por el plazo reglamentario de tres meses, se hallarán expuestas, en la secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones nominales de características y planos de fincas rústicas, de los polígonos números 24, 35, 36, 37, 38 y 48, del monte de este término municipal; durante el

cual podrán ser examinados por los interesados e interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

Quinto, 4 de mayo de 1928.—El Alcalde, Teodoro Plo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.207.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 31 de 1928, tramitado en este Juzgado por delito cometido por particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, ha acordado se cite a Regino Aizpún Górriz, de veinticinco años, soltero, mecánico, domiciliado accidentalmente en Sádaba, y cuyo paradero actual se ignora, mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, sito en la calle de Herrerías, seis, principal, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el indicado sumario; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, a cinco de mayo de mil novecientos veintiocho.— El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 2.252.

La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la villa de la Almunia y su partido;

Hago saber: Que para pago de los honorarios devengados por el Abogado D. Julián Echevarría en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por Matías Gascón Pelligero, contra Valero y Germán Gascón, y de las costas causadas en expediente de apremio que se tramita en este Juzgado, a virtud de cuenta jurada, formulada por el señor Echevarría contra el expresado Gascón, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados al expresado deudor Matías Gascón y que al final se describen.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día uno de junio próximo, a las once horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el día y por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se

pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan, radicantes en el pueblo de Encinacorba:

Un edificio pajar, en la calle Alta, número trece, de ciento cuatro metros cuadrados; linda por la derecha entrando con callejón, y por la izquierda con casa de Matías Gascón y por la espalda con casa de Paulino Gasca: tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

Un corral, con pransadero, en la calle del Pozo; linda por la derecha entrando con Luis Gasca, por la izquierda, con Faustina Pardos y por la espalda con Palacio, de diez metros cuadrados: tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Una casa, con dos pisos y lagar, de ciento cuarenta metros cuadrados, en la calle del Coso; que linda por la derecha entrando con Marcos Gasca, por la izquierda con la de Paulino Gasca y por la espalda con calle Alta: tasada en mil novecientos pesetas.

Dado en La Almunia, a cuatro de mayo de mil novecientos veintiocho. — Miguel Suja. P. Candela y Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.248.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Arturo Guillén y Urzáiz, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Antonio Campos, labrador, vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su último domicilio conocido en Cogullada, torre de Lasarre, y actualmente en ignorado paradero, para que el día veintiuno del actual, a las once, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos duplicado, segundo, a contestar demanda de juicio verbal instado contra el mismo por D. Amado Gil Gil, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos. Previéndole que de no comparecer por sí o legítimamente representado le seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos veintiocho. — Arturo Guillén Urzáiz.—P. S. M., Alberto Garnica.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSFICIO